

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de mayo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00161-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
ASGESE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA 2DA VEEDURÍA ESCOLAR "CONVIVENCIA
ESCOLAR."

Referencia: a) Oficio N° 0000009-2024/CG/PCCS
b) Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI ASGESE 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia a) donde la Contraloría General de la República en coordinación con la UGEL02 vienen implementando el Programa de Auditores Juveniles para el periodo 2024 cuyo objetivo es promover una cultura de integridad y valores éticos y cívicos en estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas por medio de la práctica de VEEDURÍAS ESCOLARES.

Así mismo, se comunica la realización de la primera veeduría escolar será sobre el "", la misma que se deberá desarrollar en las escuelas desde el 02 de mayo hasta el 14 de junio 2024

En este sentido, a fin de promover la implementación de la veeduría del "Buen Inicio del Año Escolar" se realizará la asistencia técnica a las instituciones educativas públicas y por convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Día	Turno	Hora	Link de acceso
10/05/2024	Mañana	9.30 a.m.	https://site2.q10.com/Clase/3630f60a-18cd-412f-9f03-6b8ff281f538/Enlace?aplentId=6d64150f-0775-411f-bbd7-09febbc7539a
	Tarde	4.00 p.m.	https://site2.q10.com/Clase/d1e5baff-0b21-4af2-83df-f5430971d7ba/Enlace?aplentId=6d64150f-0775-411f-bbd7-09febbc7539a
14/05/2024	Mañana	9.30 a.m.	https://site2.q10.com/Clase/dffc64e4-e110-482e-9765-a23356b64f2e/Enlace?aplentId=6d64150f-0775-411f-bbd7-09febbc7539a
	Tarde	4.00 p.m.	https://site2.q10.com/Clase/4dfcf8a4-1c2f-4a17-8844-27403ebc6a59/Enlace?aplentId=6d64150f-0775-411f-bbd7-09febbc7539a

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0335869

CLAVE: CC7E93

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local N° (Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año curso.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0335869

CLAVE: CC7E93

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010